

tas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero del ejecutado o demás interesados en la subasta cuya notificación sea preceptiva o no pueda verificarse la notificación en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado, o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—El bien objeto de venta en pública subasta, así como el valor de la tasación, es el que a continuación se relaciona:

Vivienda sita en Oviedo en la calle Tito Bustillo, número 6, piso 3.º izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.913, libro 2.168, folio 30.

Tasada en 19.350.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—La Secretaria.—28.005.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y al número 493/1996, se sigue procedimiento ejecutivo promovido por don Julio Ruiz Navarro «Ernatema», representado por el Procurador señor López González, contra don Miguel Ángel Sánchez Iglesias y don Manuel Camino Díaz, en reclamación de 2.760.850 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia firme, y a instancias de parte, se acordó sacar los bienes embargados a los ejecutados a la venta en pública subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de junio de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Para el caso de que quede desierta esta primera subasta y con un intervalo no inferior a veinte días, se celebrará una segunda subasta el día 30 de julio de 1998, y, asimismo, para el caso de que quede igualmente desierta esta segunda subasta y con el mismo intervalo se celebrará una tercera subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad y a la clave de procedimiento 3364.0000.17.049396 (16 dígitos), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta que se expresará y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición tercera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, siendo dicho tipo en primera subasta el de la tasación o avalúo de los bienes y el de la segunda subasta el de dicha tasación con una rebaja del 25 por 100, a excepción de la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos la misma consignación que la preceptuada para la segunda subasta, pero las posturas que no alcancen los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a fin de que el demandado y

dentro del plazo conferido al efecto, pueda ejercitar las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que saquen a la venta en la misma subasta varios bienes o derechos en diferentes lotes y siempre que aparezca cada lote valorado en la tasación individualmente con independencia de la valoración del total de los bienes, se admitirá la consignación preceptiva del 20 por 100 establecida en la condición tercera por cada lote concreto si se manifiesta por el licitador que concurre su intención de participar por dicho o dichos lotes, pero únicamente se le admitirán como válidas las posturas efectuadas sobre los lotes por los que previamente hubiese efectuado dicha consignación.

Séptima.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores a fin de tener conocimiento de dicho bien, así como de sus cargas y gravámenes, haciéndoles saber que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del ejecutante, se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Se hace saber expresamente a los licitadores que si no se cumple la obligación por el rematante o los postores posteriores con reserva de consignación, si los hubiere, se reproducirá la subasta celebrada y los depósitos se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito del ejecutante, intereses y costas.

Novena.—Para el caso de ignorarse el paradero del ejecutado o demás interesados en la subasta cuya notificación sea preceptiva o no pueda verificarse la notificación en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma a los mencionados.

Décima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado, o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Undécima.—Los bienes objeto de venta en pública subasta, así como el valor de la tasación son los que a continuación se relacionan:

1. Finca registral inscrita en primera inscripción con el número 6.189, al tomo 2.839, libro 2.097, sección primera del Registro número 5 de Oviedo. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4 dentro del conjunto residencial de que forma parte, denominado «Residencial El Turiello», en construcción, sito en términos de Picayón, parroquia de El Cristo, concejo de Oviedo, y que se encuentra enclavada sobre una parcela de terreno con la que forma parte un todo, que ocupa una superficie de 132 metros 68 decímetros cuadrados, aproximadamente. De la total superficie de la referida parcela la vivienda unifamiliar propiamente dicha ocupa un área edificada de 76 metros 73 decímetros cuadrados aproximadamente, estando destinado el resto de la misma a zonas verdes, jardín y accesos. Tal vivienda unifamiliar está compuesta de una planta de sótano, destinada en parte a garaje, con una superficie de unos 32 metros 11 decímetros cuadrados; en parte a trastero, con una superficie de unos 9 metros 45 decímetros cuadrados; en parte a hueco de la escalera de comunicación con la parte superior de la vivienda, con una superficie de 6 metros 50 decímetros cuadrados, y en parte a zona de paso y

movimiento de vehículos y peatones, con una superficie de unos 28 metros 38 decímetros cuadrados. Todas las referidas superficies construidas. Planta baja, con una superficie útil de unos 66 metros 90 decímetros cuadrados, y de planta bajo cubierta, con una superficie útil de unos 33 metros 2 decímetros cuadrados. Estas tres últimas plantas constan de diversas dependencias y se destinan a vivienda unifamiliar propiamente dicha, y las cuatro plantas de escaleras. Linda el conjunto: Al frente, con acceso peatonal del conjunto residencial al que pertenece; derecha, desde dicho frente, con el predio inmediato anterior al que se describe; izquierda, predio inmediato siguiente al que se describe, y al fondo, con bienes de la entidad Urbinsa. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 12,50 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, en 32.485.838 pesetas.

2. Finca registral inscrita al número 68.631, folio 35, libro 535, tomo 628 del archivo y 125 del libro 639 de Siero, tomo 749 del archivo. Rústica llamada «Robledal», a prado, sita en Fonciello, parroquia de Tiñana, concejo de Siero, de 72 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, camino, servidumbre y herederos de don José Álvarez; este, don Emilio Alonso; sur, camino y finca de doña Herminia Álvarez Fernández, y oeste, camino servidero. Dentro de la misma se ha construido:

A) Vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en un sólo nivel en planta baja, de superficie construida 188 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 83 decímetros cuadrados, que se encuentra distribuida en varias dependencias y servicios. El edificio tiene su acceso principal, orientado a su lindero sur, que comunica directamente con las diversas dependencias de la vivienda. Posee los servicios de abastecimiento de agua, electricidad y acceso rodado a través de un portón ubicado en el lindero sur de la finca. Linda lo construido, por todos sus vientos, con resto de la parcela no edificada, destinada a zonas verdes y con la piscina que se describirá.

B) Piscina al aire libre, provista de depuradora de agua, que ocupará una superficie en planta de 96 metros 30 decímetros cuadrados, y con una profundidad que variará desde 1 metro a 3,05 metros. Se encuentra construida en el lindero oeste de la finca y ubicada a la izquierda de la vivienda, según se mira a la misma desde su fachada principal. Está construida íntegramente dentro de la finca donde está emplazada, con la que linda con todos sus vientos. La totalidad de la finca se encuentra cerrada sobre sí, con un cerramiento de hormigón, con celosía de 400 centímetros, de 340 metros de longitud y de 1,40 metros de altura.

Se valora, a efectos de subasta, en 20.667.875 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—28.003.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 897/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Mateo Sureda Sanso y doña Francisca Moragues March, contra «Compañía de Estudios, Promoción Inmobiliaria y Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 470.0000.18.0.89797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Consistente en casa chalé, construida sobre el solar señalado con el número 60, de la urbanización «Cala Blava», del término de Llucmajor, que tiene una superficie de 1.540 metros cuadrados o lo que fuere, siendo la construida de 249 metros cuadrados en el conjunto de las dos plantas que integran la edificación. Linda: Al norte, con el solar número 59, propiedad de doña Ana María Prado Zarauz, y al sur, con camino; al este, con la calle Ondategui, y al oeste, parte con camino y parte con terrenos de Son Granada, mediante zona verde.

Inscrita al folio 62 del tomo 4.909, libro 752 de Llucmajor, finca 22.313, Registro de la Propiedad de Palma número 4.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—El Secretario.—28.366.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de junio, 9 de septiembre y 8 de octubre de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada

para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00735/1997-A, a instancia de don José Manuel Iniesta García contra don José María Lloréns Larrea y doña Aniceta Larrea Villanueva, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

En Pamplona, vivienda de planta baja, tipo 3, con portal independiente, señalada con el número 32 de la calle Andrés Gorricho. Tomo 123, libro 79, finca número 5.147.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—27.926.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Aguado Ortega, contra don Juan José López Salazar y doña Socorro Olmedillas Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 30 de junio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 8.890.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 2 de octubre de 1998, a las once treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Piso segundo, letra A, del portal número 17 de la calle Alcorcón; situado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio compuesto por dos portales, señalados con los números 15 y 17 de la calle Alcorcón, con vuelta a la calle Cercedilla, en el término municipal de Parla (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 551, libro 66, folio 88, finca número 3.727, inscripción tercera.

Dado en Parla a 28 de abril de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—22.208.

PATERNA

Edicto

Doña Mercedes Bascuñana Bascuñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Úbeda Camaral y doña Eloisa Díaz Pinilla, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 327.000 pesetas el primer lote, y 6.328.000 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.